

## MEMORIA - Ejercicio 2013

---

El Directorio de Pampetrol S.A.P.E.M. informa a sus Socios acerca de la actividad desarrollada por la Sociedad durante el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2013, dividiendo, a tal fin, la exposición en siete aspectos fundamentales:

- 1) Exploración de áreas permisionadas.
- 2) Estación de Servicios.
- 3) Cantera.
- 4) Actividad con la sociedad pampeana.
- 5) Proyecto destilería.
- 6) Presupuesto 2014.
- 7) Consideraciones generales.

### **1. Exploración de áreas permisionadas.**

Previo a ingresar en la reseña que es propia de este acápite, es importante destacar que, al 31 de diciembre de 2013, y luego de más de seis años ininterrumpidos en la gestión en las áreas que el Gobierno de la Provincia de La Pampa le otorgare a la Sociedad como permisionario para la actividad hidrocarburífera, no había en vigencia contratos con empresas operadoras destinados a la actividad exploratoria, al haber concluido por terminación del plazo de otorgamiento de la concesión de explotación o rescisión, todos aquellos que oportunamente, habían sido suscriptos para este fin.

Para cuantificar la relevancia económica de la actividad desplegada, es dable destacar, que en dicho lapso, la inversión total realizada en el cometido exploratorio fue de USD 38.555.000,03 (Dólares Treinta y ocho millones quinientos cincuenta y cinco mil con tres centavos), monto este íntegramente erogado por las empresas contratadas por nuestra Sociedad bajo las forma de convenios de exploración o de Unión Transitoria de Empresas, quedando además como remanente en poder de la empresa para futuros trabajos, una profusa y detallada información técnica, 9 pozos categorizados como "en estudio" y una concesión de explotación otorgada con dos pozos de explotación operativos, pudiendo los señores socios encontrar detalles y precisiones sobre el particular, en el Informe Integral emanado de la Gerencia Técnica que, para no engrosar con datos estadísticos el contenido de esta Memoria, es entregado en documento separado.



## 1.1. Gestión en los Contratos de Unión Transitoria de Empresas

### 1.1.1. Pampetrol SAPEM – Petro Andina SA – Unión Transitoria de Empresas

El Operador ejecutó durante el año 2013, 22.77 unidades, acumulando 234.77 desde el inicio del contrato, incluyendo dicho valor el cómputo definitivo en unidades de los trabajos de geofísica realizados en el ejercicio anterior cuyo cálculo se había diferido al presente, por no encontrarse parametrizados en las bases del Contrato de Unión, restándole en consecuencia para completar el total de 300 unidades originalmente comprometidas, ejecutar 65.23 unidades.

Trabajos realizados: La gestión del ejercicio, puede resumirse de la siguiente manera:

Con los resultados obtenidos en el **Reproceso de la Sísmica 2D**, el **Relevamiento Geoquímico superficial** y la ejecución de operaciones de **“Terminación”** en los pozos ya realizados **ECa x-1 y ECa x-2**, se definió perforar la propuesta correspondiente a la locación GAI –H, para el pozo **PLU. LP. Pla x-1**.

Este pozo, se ubicó aproximadamente a 17 km de **ECa x-1**, en el sector medio del área, y el objetivo primario fue investigar hidrocarburos en areniscas del *Gr Neuquén*, en un suave espolón con cierre contra falla y posible cierre estratigráfico NO – SE, **no obteniéndose como resultado** prácticamente manifestaciones, salvo un pequeño pico de gas (1700 ppm) en 235 mbbp. Sin cruce densidad-neutrón en los perfiles.

El objetivo secundario, fue la *Fm Centenario*, que en pozos vecinos dio “Rastros Frescos”. En este caso, También se registraron rastros frescos de hidrocarburos en un nivel del reservorio, interpretándose asimismo 2 m de espesor útil en esta capa a partir de los perfiles. Con todo ello se decidió entubar para posteriormente ensayar este nivel.

El Programa de Terminación elaborado por el Operador, puso en práctica el punzado y ensayo del intervalo 334 – 337 mbbp, obteniéndose como resultado, el 100% de agua de formación (Cl: 18 gr/l), sin petróleo y sin arena. Se comprobó además que el petróleo observado en las capas durante la perforación, no fluía por su alta viscosidad, baja presión y la muy baja movilidad del reservorio.

Con fecha 16 de octubre del año 2013, en reunión de Comité Operativo el Representante de Pluspetrol S.A. , empresa continuadora de Petroandina S.A., puso en conocimiento de nuestra Sociedad que, en virtud de los resultados negativos alcanzados en la gestión exploratoria desarrollada hasta ese momento y los fundamentos expuestos en un informe técnico, era intención de su representada discontinuar el contrato de Unión celebrado, agregando el propósito de acordar un resarcimiento económico para compensar a nuestra Sociedad por este hecho.

Esta intención de disolución fue tratada por el Directorio de la Sociedad, en reunión celebrada con fecha 5 de noviembre (acta N° 169), evaluándose prima facie que el



derecho de la contraparte era contractualmente legítimo y que, los fundamentos técnicos vertidos la habilitaban para considerar como factible la invocada baja probabilidad de obtener resultados positivos en la gestión y por ende incumplir con el objeto motivo de la Unión, con lo que se concluía la inexistencia de argumentos legales ni técnicos que pudieren objetar el rumbo de la decisión adoptada.

Se consideró además, que al prever el Contrato de Unión en el apartado e) del inciso 3.1 del Artículo Tercero la cobertura a través de un seguro de caución de Dólares Sesenta y tres mil (U\$S 63.000) el resarcimiento por incumplimiento contractual de la parte Aportante, la propuesta indemnizatoria de Pluspetrol S.A. debía ser superior a esa cifra, por lo que se precisaron los valores que se estimaban como aceptables para concretar la negociación a llevar a cabo.

Con fecha 26 de Diciembre (Acta N° 18) el Comité Operativo estableció las bases de la disolución de la Unión, obligándose así Pluspetrol S.A. al cumplimiento de las siguientes condiciones: a) Al pago de la suma de U\$S 252.099,00 ( Dólares Doscientos cincuenta y dos mil noventa y nueve), en compensación pecuniaria por la decisión de afectar la continuidad del contrato vigente, b) Al pago de la cuota mensual de U\$S 10.000,00 (dólares Diez mil) que fueran acordados en el apartado 27.2. del artículo 27 del Contrato hasta abril del año 2014 en que éste legalmente concluiría, o sea la suma de U\$S 50.000,00 (Dólares Cincuenta mil) por adelantado junto con la compensación indicada precedentemente, ello con independencia del período de vigencia efectiva del contrato que resultare de la aplicación del artículo 2 y c) A hacer efectiva las sumas indicadas precedentemente antes del día 20 de enero de 2014, conforme la modalidad de conversión de la moneda y de pago establecida en el propio Contrato de Unión.

En reunión realizada el día 27 de Diciembre, plasmada en acta N°170, el Directorio procedió a avalar formalmente lo dispuesto en la indicada reunión, dándose así inicio de esta forma al trámite de disolución y liquidación del contrato de Unión.

#### **1.1.2. Pampetrol SAPEM - Raiser SA - Americas Petrogas Argentina SA - Unión Transitoria de Empresas.**

El Operador ejecutó durante el año 2013 en Salina Grande IX, 50 unidades, en Salina Grande XI, 30 UT y en Salina Grande XII, 40 UT, a las que se deben adicionar las 710 ejecutadas hasta el año anterior, culminando, de esta forma, con la actividad que fuere programada.

Trabajos Ejecutados: Los trabajos realizados por el operador durante el ejercicio que significaron la culminación de su gestión, se circunscribieron a la perforación de 3 pozos en el bloque Salinas Grandes, y su secuencia cronológica puede ser reseñada de la siguiente forma:

Salinas Grandes XI: Pozo Exploratorio –**AME.LP.PC.x-1**: Con fecha 26 de mayo se comenzó con la perforación que culminó el día 30 del mismo mes. El Área Técnica de la



Sociedad, sugirió que el pozo sea "entubado", quedando el mismo en estudio para evaluar las manifestaciones de importantes picos de gas en la Formación Centenario.

Salinas Grandes XII: Pozo Exploratorio **-AME.LP.EE.x-1**: Con fecha 3 de junio se comenzó la perforación que culminó el día 7 del mismo mes. Se perforó una secuencia de 628 mbbp, que atravesó 169 metros del Gr Neuquén, 56 metros de Fm Rayoso, 171 metros de Fm Centenario y 231 metros de Pre-Cuyo Volcánico. Ante la ausencia de "rastros de hidrocarburos" en el control geológico, concentración de gas que no superó las 1000 ppm y los magros resultados de los perfiles el pozo, se decidió abandonar el pozo.-

Salinas Grandes IX: Pozo Exploratorio **-AME.LP.LJ.x-1**: Con fecha 11 de junio se comenzó con la perforación que culminó el día 16 del mismo mes. Ante la ausencia de indicios de hidrocarburos en el "cuting" y los exiguos resultados de los perfiles el pozo se abandonó.-

En reunión de directorio de fecha 28 de agosto de 2013, volcada en Acta N° 166, el Directorio procedió a ordenar el inicio de las gestiones administrativas para la disolución y liquidación de la Unión, habida cuenta que el día 31 del mismo mes concluía el plazo de vigencia del contrato.

### **1.1.3. Pampetrol SAPEM – Petroquímica Comodoro Rivadavia SA (Concurso N° 02/12)- Unión Transitoria de Empresas**

La presentación con fecha 22 de febrero ante la Subsecretaría de Hidrocarburos y Minería del Gobierno de la Provincia de La Pampa, solicitando el otorgamiento de la Concesión de Explotación en el área Gobernador Ayala V de la que dábamos cuenta en la Memoria del ejercicio anterior, culminó con fecha 4 de noviembre con la sanción del Decreto del Poder Ejecutivo N° 877, que en su artículo 1°, disponía: "Otorgase a la Empresa PAMPETROL S.A.P.E.M la Concesión de Explotación sobre el Área "GOBERNADOR AYALA V" en la Provincia de La Pampa, para realizar trabajos de Desarrollo y Explotación de Hidrocarburos bajo el régimen previsto en el Contrato de Concesión celebrado con la Provincia (Decreto N° 242/07) y concordantes de la Ley N° 2225, Ley N° 2318, de la Ley Nacional N° 26197 y demás normas complementarias Y reglamentarias".

Con ello y en virtud que en el segundo párrafo del Artículo Tercero del Convenio de Exploración oportunamente suscripto con Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A. como adjudicatario del Concurso N° 2/12, se expresaba que "el otorgamiento de la respectiva CONCESIÓN DE Explotación , importará la automática entrada en vigencia del CONTRATO DE UTE, debiéndose proceder a su inmediata inscripción en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia de La Pampa", se activaron los mecanismos administrativos necesarios para cumplir con este cometido, que culminó el día 19 de diciembre con la Resolución 504/13 que resolvió el registro del citado instrumento.





Planificando la gestión de explotación y desarrollo del área, y a fin de determinar la forma más conveniente para comercializar el gas, se evaluaron alternativas tales como, su venta directa, la generación y la venta de electricidad, y una combinación de las dos, procediéndose asimismo a analizar aspectos relativos a las inversiones a realizar y de Mercados de Comercialización.

Para ello, y con el objeto de analizar diferentes alternativas económicas y técnicas, se realizaron reuniones con las empresas INDUSTRIAS SECCO S.A y ALBANESI S.A. para evaluar la provisión e instalación de una **Planta de Generación de Energía** eléctrica con una potencia de **10 Mw** (megavatios), que utilizara como combustible el gas a producir en el Área.

Conjuntamente con personal técnico de INDUSTRIAS SECCO S.A se concretó una visita a las instalaciones de la **Central de Divisaderos** en cercanías de la localidad de 25 de Mayo, lugar este que se evalúa como el más apto para la conexión necesaria para la transmisión de la energía eléctrica a ser generada, recibiendo de la Administración Provincial de energía la información técnica correspondiente.

Posteriormente, se procedió a recorrer el área Gobernador Ayala V con el fin de evaluar aspectos de suma importancia para el emprendimiento como lo son, la ubicación de los pozos existentes, el probable sitio para la instalación de la **Planta Generadora** y la eventual traza de la **Línea eléctrica**

Con idéntico fin, *Sullair Argentina*, presentó un Proyecto de alquiler de una Usina de Generación Eléctrica, con una Potencia instalada de 12 MW, con servicio continuo las 24 hs del día y una tensión de despacho de 13.2 kV.

La puesta en marcha de la Unión representará para nuestra Sociedad el comienzo de la gestión de explotación y desarrollo en una de las áreas que le fueron oportunamente permisionadas, cumpliendo así con uno de sus objetivos fundacionales, e implicará desde la óptica de lo estrictamente económico, su incursión directa en el intrincado mundo de los negocios de los hidrocarburos, la generación de un patrimonio propio como parte de la gestión de explotación y el nacimiento de una obligación financiera originada en el financiamiento que le brindará Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A. susceptible de ser cancelado con la producción obtenida.

Con relación a lo expresado en último término, es importante destacar que la intervención de la Sociedad en el desarrollo de la gestión de la Unión se producirá a través del Comité Operativo de la misma, órgano máximo que con sus funciones de conducción y de supervisión de las actividades del Operador tendrá una injerencia directa en los negocios a desarrollar, previéndose para el ejercicio que se inicia una producción de más de 28.300.000 m<sup>3</sup> de gas comercializados, un ingreso, neto de impuestos, de más de \$ 46.713.000 (Pesos Cuarenta y seis millones setecientos trece mil), y un resultado final de más de \$ 7.600.000 (Pesos Siete millones seiscientos mil), ello conforme a datos del



Presupuesto que se elaborara y del que se explicitarán datos en el acápite 6) Presupuesto 2014 de la presente.

Por otra parte y considerando que al no poder las Uniones Transitorias de Empresas, por su condición de no reunir la calidad de sujetos de derecho, poseer patrimonio alguno, la titularidad de los derechos y bienes activos (disponibilidades, cuentas a cobrar, bienes de uso, etc.) y la responsabilidad por las obligaciones pasivas (deudas comerciales, deudas previsionales, etc.) lo son de las partes que la integran, con lo que con las pautas del mismo modelo de presupuesto antes reseñado, los valores de los activos de la Sociedad se incrementarían en más de \$ 41.090.000 Pesos Cuarenta y un millones noventa mil), y los pasivos en \$ 2.160.000 (pesos Dos millones ciento sesenta mil).

Por último se debe considerar que como consecuencia del financiamiento de gastos e inversiones que Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A. debe efectuar a la Sociedad a través de aportes a la Unión, en función de los compromisos asumidos como Parte Aportante, la Sociedad le adeudará al cierre del ejercicio una suma cercana a los \$ 35.470.000 (Pesos Treinta y cinco millones cuatrocientos setenta mil) que incluye los intereses devengados en función de lo establecido en el punto a. del apartado 3.2. del artículo 3 del Contrato de Unión, y que cancelará a través del resultado de la comercialización de lo producido.

Es importante dejar sentado que los valores aquí enunciados fueron calculados en función del modelo de producción teórico presentado ante la Secretaría de Hidrocarburos para tramitar la concesión de explotación, dependiendo en consecuencia su efectivo cumplimiento de un sinnúmero de variables, algunas de carácter interno como lo son la futura definición de las estrategias de desarrollo y explotación del yacimiento y las formas de comercialización de lo producido esto bajo la óptica de ser este el año de inicio de la gestión, y otras de índole externo como la política de precios o la variación de la cotización del dólar, por lo que es aconsejable que su cuantía, sea considerada como el resultado de estimaciones razonables fundadas en determinados parámetros adoptados, que pueden en consecuencia diferir con relación a los cómputos reales.

Bajo tales premisas, se exponen seguidamente cuadros mostrando en detalle lo antes expuesto.

a. Proyección del resultado económico de la Unión

Ingresos	\$ 46.713.863,68
Gastos	\$ 20.701.667,36
Impuesto a los Ingresos Brutos	\$ 934.277,2736
Regalías	\$ 4.762.268,909
Amortizaciones	\$ 4.970.755,254
Resultado del período	\$ 15.344.894,890



Resultado atribuible a Pampetrol \$ 7.672.447,444

b. Componentes activos y pasivos en poder de la Unión

	U.T.E.	Pampetrol
Caja y Banco	\$ 3.828.666,258	\$ 1.914.333,129
Creditos por ventas	\$ 8.504.230,221	\$ 4.252.115,111
Otros créditos	\$ 7.393.547,329	\$ 3.696.773,664
Bienes de Uso ( valor residual)	\$ 62.459.309,51	\$ 31.229.654,76
Total del activo	\$ 82.185.753,32	\$ 41.092.876,66
Cuentas por pagar	\$ 4.025.051,788	\$ 2.012.525,894
Cargas Fiscales por pagar	\$ 297.191,3286	\$ 148.595,6643
Remuneraciones y cargas sociales	0	0
Prestamos	0	0
total del pasivo	\$ 4.322.243,117	\$ 2.161.121,558
Diferencia Activo - Pasivo	\$ 77.863.510,2	\$ 38.931.755,1

Aportes efectuados Por Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A. \$ 31.259.307,66

Aportes efectuados Por Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A. por cuenta de Pampetrol \$ 31.259.307,66

c. Financiamiento por parte de Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A. y sus intereses

Aportes efectuados	\$ 33.157.182,32
Intereses devengados	\$ 2.313.290,033
Total deuda con PCR	\$ 35.470.472,35

Si se observa en los dos últimos cuadros la diferencia entre los aportes a la Unión efectuados por Pampetrol y financiados por Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A. (punto b última línea) y el total adeudado en concepto de capital a esta última empresa por parte de la Sociedad (punto c) difieren en el valor de los retiros que la Sociedad planea efectuar o sea \$ 1.897.874,66.

## 1.2. Gestión en Convenio de Exploración (Concurso 1-12)

Durante el ejercicio Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A. en su calidad de contratista, efectuó a su cargo las siguientes acciones en el área Gobernador Ayala VI:

El día 26 de Diciembre del 2012, el SAI – 397, da inicio a la perforación del pozo exploratorio **PCR.LP.SBEx-1004**, que alcanzó una profundidad final de 1112 mbbp, con



una secuencia sin rastros de hidrocarburos y con poco interés petrolero, pero con algunas "manifestaciones" de gas en la base de la Fm Rayoso, entubándose para estudio pese a las escasas manifestaciones comprobadas respecto a la existencia de hidrocarburos.

El 1 de febrero se dio comienzo a la perforación del Pozo Exploratorio **-PCR.LP.SBS x-1001** que culminó el día 8 del mismo mes, abandonándose debido a la ausencia de hidrocarburos en las zonas de interés.-

El día 11 de febrero, se dio comienzo a la Intervención de Pozo Exploratorio **-PCR.LP.SBE x-1005**, que culminó el día 3 del mismo mes, registrándose "manifestaciones" de petróleo en la formación Petrolífera entre los 900,5 y 906 metros. Un ensayo por pistoneo arrojó una producción de 97% de agua y 3% de petróleo que califica al **descubrimiento como no comercial**, ensayándose el resto de las zonas programadas sin resultados positivos, quedando el pozo "en estudio".

El día 4 de Marzo se comenzó con la intervención del **PCR.LP.SBE x-1004**, que culminó el día 12 del mismo mes, no arrojando resultados positivos de hidrocarburos en las distintas zonas ensayadas.-

El día 23 de junio se comenzó con la perforación del pozo Exploratorio **-PCR.LP.SBE.x-1003**, que culminó el día 27 del mismo mes, y los resultados obtenidos luego de desarrollar las operaciones propias del Programa de Perfilajes, definieron su abandono definitivo.

Finalmente el 10 de Octubre, el área Técnica inspeccionó la extracción de muestras en el Repositorio de lodos por parte de personal de INDUSLAB, totalizando 12 muestras y dos blancos para comparar, interviniendo la Inspección de la Provincia, labrando el **Acta de Inspección N° 88/13**.

En las áreas Salinas Grandes VIII y Salinas Grandes X los trabajos incluían la realización de un pozo en cada una de ellas.

Previo al inicio de la acción exploratoria, se gestionó con el Delegado de la Comuna de Casa de Piedra, la autorización para habilitar y registrar una cantera destinada a la provisión del material calcáreo necesario para la construcción de caminos y locaciones de los prospectos exploratorios determinados.

En del área Salinas Grandes VIII, el día 15 de abril se inició la perforación de Pozo Exploratorio **-PCR.LP.CN x-1002**, que concluyó el 21 del mismo mes, el que, ante la ausencia de indicios de hidrocarburos en el control geológico, y los exiguos resultados de los perfilajes el pozo se abandonó.-

En el área Salinas Grandes X, y para la perforación de Pozo Exploratorio **-PCR.LP.CO x-1001**, se construyó previamente un cargadero de agua en el río Colorado, comenzando efectivamente con los trabajos el 8 de abril y culminando el 12 del mismo mes. La



intervención, realizando en primer lugar dos cementaciones correctivas, y punzando posteriormente 5 zonas de interés en la Fm Centenario, no dio resultados positivos, por lo que se procedió al abandono del mismo, abandonándose por improductivo.

Cabe acotar, que a fin de permitir a la contratista una correcta ejecución de los trabajos y conforme las previsiones del **artículo 1.1.5** del Pliego de Bases y Condiciones del Concurso 1/12, la Sociedad le otorgó una prórroga en la vigencia del Convenio de Exploración de 120 días.

### **1.3. Concursos y gestiones para continuar con la exploración en áreas vacantes**

Con fecha 26 de julio de 2013 (Acta N° 164,) el Directorio dispuso el llamado de los Concursos 1/13 para las áreas GOBERNADOR AYALA IV, SALINA GRANDE IX, SALINA GRANDE XI y SALINA GRANDE XII, y N° 2/13 para las áreas GOBERNADOR AYALA VI, SALINA GRANDE VIII y SALINA GRANDE X, para la selección de una firma o grupo de firmas y suscribir con ellas un convenio para la realización a su cargo y riesgo, de trabajos exploratorios, en dichas áreas, e integrar, de obtenerse la respectiva concesión de explotación por parte del Gobierno Provincial, una Unión Transitoria de Empresas con la Sociedad .

A diferencia de la posición adoptada en los Concursos anteriores, y en busca de brindar a los oferentes una mejor perspectiva económica, se fijó la posibilidad que la participación de la Sociedad pudiera ser reducida del 50. al 35.00%, incrementándose por ende la de los postulantes en igual cuantía, considerando para ello la influencia que sobre sus decisiones para invertir a riesgo, podrían tener los negativos resultados alcanzados por los operadores que tuvieron actividad en dichas áreas.

Los Concursos, en principio habilitados para el día 3 de septiembre, prorrogados con fecha 28 de agosto (acta N° 166), para el día 3 de octubre, resultaron desiertos pese a que se habían registrado ventas de pliegos. Por ello en reunión celebrada con fecha 9 de octubre (acta N° 168), el Directorio autorizó a su Presidente para ejecutar y coordinar los contactos necesarios con las empresas que fueron oportunamente invitadas, en especial con aquellas que adquirieron pliegos, para observar su grado de interés y condiciones requeridas para la firma de los contratos de explotación en las áreas objeto del concurso, para que posteriormente a ello, el Directorio adoptare la decisión más conveniente para la Sociedad, ya sea suscribiendo nuevos contratos o devolviendo las áreas permisionadas cuando aquel hecho resultare imposible.

Para esta decisión se consideró que la contratación directa era un recurso que la Sociedad había utilizado en el año 2007 al resultar sin ofertas el Concurso Público 2, bajo el fundamento que el trámite Concursal elegido, a fin de dar transparencia a la elección de la empresa interviniente en el eventual contrato de Unión, debería ser dejado de lado cuando lo que está en juego es el cumplimiento del objetivo de exploración y explotación de las áreas que el Estado le ha concedido a la empresa.





Se tuvo en cuenta que el paso de operadoras que han realizado importantes inversiones sin logros positivos, había confirmado la calificación de marginal que ostentaban las áreas, resultando así necesario iniciar un contacto con las empresas presumiblemente interesadas, para con ello evaluar las condiciones en que accederían a la firma de un contrato, situación imposible en un acto concursal donde los parámetros y exigencias impuestos no permiten ser variados, negociación esta que constituiría en definitiva una práctica lógica de toda acción de acuerdo de voluntades para el logro de un objetivo, el denominado "affectio societatis" base de cualquier asociación.

## 2. Estación de Servicios

### 2.1. Ventas del Establecimiento

Se exponen seguidamente las ventas del establecimiento comparándolas con las del ejercicio anterior:

Ejercicio	Ventas de combustibles		Vtas. Lubricantes y otros	
	Litros	Pesos	Pesos	
2012	2.051.953,91	\$ 13.002.827,53	\$ 2.477.087,57	
2013	1.568.503,83	\$ 12.093.961,29	\$ 2.865.343,90	
Porc. de variación	-23,56	-6,99	15,67	

#### Ventas a granel ejercicio 2013:

Ejercicio	Ventas de combustibles	
	Litros	Pesos
2012	397000	\$ 2.303.001,00
2013	245000	\$ 2.053.280,00
Porc. de variación	-38,29	-10,84

Del análisis de las ventas surge que se ha producido, con relación al ejercicio anterior, una importante retracción en el volumen de los combustibles comercializados, siendo principal origen de este hecho, el cierre de cuentas corrientes a clientes tema que



será abordado en el punto siguiente. No obstante ello el crecimiento de los precios estimado en un 32.40% ha compensado al menos nominalmente tal situación.

Con relación a las ventas fuera de este rubro es importante destacar que de acuerdo a mediciones efectuadas por la Sociedad se redujeron las de lubricantes y artículos de shop en un 6%, las de cigarrillos en un 8% y las de productos elaborados por el emprendimiento en un 23%.

## 2.2. Cobranza de créditos.

Como se había expresado en la Memoria correspondiente al ejercicio anterior, la baja rotación en las cobranzas de las ventas del emprendimiento constituyó el principal escollo de la gestión y dio lugar a un personal seguimiento de los deudores que, lamentablemente, culminó con resultados negativos para el cobro de las acreencias de la empresa.

En una primera etapa, se intentó con buen éxito avalar con documentos de cobro ejecutivo las obligaciones de alguno de los más importantes clientes, y así se recibieron de parte de los deudores con créditos de naturaleza ordinaria documentos y cheques de pago diferido.

Con fecha 28 de junio (acta N° 162), el Directorio en virtud de la dimensión que estaban adquiriendo las cuentas corrientes de la Sociedad, y luego de un cuarto intermedio que había iniciado en reunión del día 5 de junio (Acta N° 160) resolvió: a) el cierre de las cuentas corrientes de la Estación de Servicios a partir del 1 de julio de 2.013, con excepción de las correspondientes a entes oficiales y a socios en Uniones Transitorias de Empresas de Pampetrol, reservando para sí la facultad exclusiva de autorizar operaciones de crédito que no fueren las enunciadas, b) definir como de contado toda operación que fuera cancelada en efectivo, con tarjeta de débito, con cheque de una cuenta corriente cuyo titular sea el propio adquirente, corriente o diferido como máximo a 7 días, señalando al Presidente como único autorizado a establecer excepciones cuando las particulares condiciones del caso así lo habilitaren, y c) instruir al área legal para ejecutar las gestiones necesarias para la cobranza de los saldos al 30 de junio, tanto de cuentas corrientes simples como de documentos y de cheques en cartera.

Con fecha 12 de julio (Acta 163), el Directorio precisando algunos aspectos relativos al manejo de fondos y a la gestión de cobranza que había ordenado, estableció como pautas para los diversos estamentos, las siguientes: 1) La Gerencia de Administración y Servicios, en su condición de encargada de la gestión económico-financiera de la Sociedad, deberá: a. presentar para su cobro, indefectiblemente a su fecha de vencimiento o en el primer día hábil siguiente si aquella no lo fuere, los cheques posdatados que existieran en cartera, siendo El Presidente el único autorizado para permitir excepciones a esta norma; b. continuar las acciones antes iniciadas ante el Banco de La Pampa destinadas a lograr por parte de esta Entidad, la calificación crediticia necesaria para operar en gestiones de apoyo financiero como lo son, por ejemplo, la



cesión de la cobranza de valores y el girar en descubierto; c. poner en funcionamiento normas de control interno destinadas a verificar la calidad y solvencia de las cuentas bancarias de los cheques que sean recibidos en la Estación de Servicios y el cumplimiento de lo dispuesto por el Directorio, en lo relativo a operaciones en cuenta corriente y al contado, y 2) La Asesoría Legal en su condición de mandante por poder otorgado por Escritura Pública N° 152, de fecha 5 de julio de 2013, pasado ante el Registro Notarial N° 5, de la ciudad de Santa Rosa, deberá: a. priorizar y agilizar el inicio de las pertinentes acciones judiciales para el cobro de las cuentas documentadas impagas así como de los cheques que hubieren sido rechazados por falta de fondos; b. intimar por carta documento a los clientes en los que el pequeño monto de sus créditos, torne antieconómico el inicio de gestiones judiciales; c. obtener de los Registros de la propiedad inmueble y automotor y de cualquier organismo público o privado que pudiere corresponder, la información de práctica referida a los bienes que posean los deudores de la Sociedad, ello en busca de afianzar a través de avales, las eventuales gestiones de cobro; d. efectuar con la premura que el caso impone, gestiones personales de cobro ante los propios deudores, autorizándolo para dar y recibir propuestas de cancelación, incluso con pagos en especies, con cesión de derechos o con otras formas que permitan agilizar y asegurar la percepción de las acreencias de esta Sociedad; e. presentar en cada reunión de Directorio un análisis escrito de todos y cada uno de los obligados por los créditos, en el que se consignen las gestiones efectuadas y los trámites realizados, como así también toda otra información que sea útil para conocimiento y control de este Directorio, que, además deberá aprobar por sí o a través de su Presidente, los acuerdos de pago, el inicio de acciones judiciales, la adopción de medidas y todo aquello que tienda a concretar la gestión de cobranza.

Con fecha 26 de julio (acta 164), el Directorio recibió informe de su Asesoría Letrada, en el que constaba como informe de las gestiones realizadas lo siguiente: "...Asimismo, se comenzaron con las gestiones extrajudiciales para el cobro de las sumas adeudadas a PAMPETROL, para lo cual se libraron carta documento a:

- Laborda Ángel (\$ 436.431,48)
- Dietz Claudia (\$ 122.928,45)
- Develi Eduardo (\$ 94.520,69)
- Laborda Mariano (\$ 56.061,35)
- Aguirre Daniel (\$33.801,63)
- Cornejo Eva (\$11.526,71)
- Pietrodangelo Rubén (Servicios Int. Especializados) (\$ 9.827,20)

Ellos representan el **75.22%** de la deuda existente al día de la fecha



En cada CD se otorgó un plazo de 72 hs de recibida la misma para regularizar la deuda.

Con respecto a la empresa VIAL A S.A., se rechazó la propuesta que habían realizado, estando a la espera de la finalización de la feria judicial, para iniciar las acciones legales pertinentes. Por supuesto, siempre y cuando no haya una nueva oferta superadora de la anterior, y que sea beneficiosa para PAMPETROL y aprobada por este Directorio”.

De allí en más, todas las reuniones de Directorio contaron con informes de la Asesoría Letrada acerca de las gestiones realizadas y el estado de cobranza de las acreencias de la Sociedad, de la realización de proyectos de convenios aunque consensuados nunca suscriptos por las contrapartes, y la constante presentación de los valores presentados y rechazados por el girado de las cuentas corrientes, lo que dio lugar a la decisión de iniciar las correspondientes acciones judiciales en primer lugar para aquellos derechos para los que se contaban con títulos ejecutivos.

Al 15 de febrero de 2014, el cuadro de situación con relación a los trámites de cobranza, con independencia total de su inclusión contable como Deudores Incobrables o Deudores Morosos, división ésta que está debidamente expuesta en Notas al Balance, puede ser resumida de la siguiente forma:

a. Saldos a cobrar en trámite de cobro judicial (cobro ejecutivo)

a.1. Ruiz Andrea Aurora, Expediente N° V 13939/13, iniciado en el mes de diciembre de 2013, \$ 320.204,00 (Pesos Trescientos veinte mil doscientos cuatro), incluye cheques rechazados no recuperados por el emisor a la fecha de cierre.

a.2. Ruiz, Andrea Aurora y Laborda, Ángel Darío, Expediente N°, I 101067 iniciado en diciembre de 2013 \$ 200.000,00 (Pesos Doscientos mil), incluye documento otorgado en garantía al momento de la apertura de la cuenta corriente.

a.3. Laborda, Ángel Eduardo, Expediente O 10090, iniciado octubre de 2013, \$ 400.000,00, incluye documento con los que documentó la deuda con la Sociedad.

a.4. Develi, Eduardo Alberto, Expediente Y 100091, iniciado octubre de 2013, \$ 67.189,00 (Pesos Sesenta y siete mil ciento ochenta y nueve), incluye documento oportunamente firmado por deuda mantenida.

b. Cheques de pago diferido oportunamente entregados para cancelar obligaciones en cuenta corriente, que han sido rechazados tras la presentación ante la entidad girada por falta de fondos y no han sido cancelados en dinero por el firmante conforme las prácticas en la materia, y otros cuya cuenta corriente ha sido cerrada.

b.1. Ruiz, Andrea Aurora, total cheques rechazados y por cuenta cerrada, \$ 340.000 (Pesos Trescientos cuarenta mil).



c. Saldos en cuenta corriente de Deudores considerados como Morosos, incluye los de aquellos con juicio ejecutivo iniciado por un monto inferior a la deuda total o insuficiencia de los documentos ejecutivos, y intimados por carta documento, que pueden ser considerados de baja o nula probabilidad de cobro por la vía extrajudicial:

c.1. Para dar inicio a juicio ordinario de cobro, \$321.203,62 (Pesos trescientos veintiún mil doscientos tres con sesenta y dos centavos), conforme el siguiente detalle:

AGUIRRE DANIEL OMAR	\$ 31.101,63
DIETZ CLAUDIA ANGELICA	\$ 122.928,45
LABORDA MARIANO	\$ 56.061,35
RUIZ ANDREA	\$ 31.315,87
DEVELI EDUARDO ALBERTO	\$ 27.331,69
TRANSP. DON JUAN MIQUELARENA	\$ 4.506,44
LABORDA ANGEL EDUARDO	\$ 36.431,48
CORNEJO EVA HAYDEE	\$ 11.526,71

c.2. Saldos en cuenta corriente de Deudores cuyo monto torna antieconómico la gestión de cobro \$ 14.915,63 (Pesos Catorce mil novecientos quince con sesenta y tres centavos).

SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALES	\$ 9.827,2
TRANSPORTE GARCIA JOSE LUIS	\$ 1.770,02
GUALA DOMINGO	<u>\$ 3.318,41</u>
	<b>\$ 4.915,63</b>

Deudores concursados:

Constructora Andreatta \$ 333.223 (Pesos Trescientos treinta y tres mil doscientos veintitrés), monto este del crédito verificado.

### 2.3. Ventas Mayoristas

En la Memoria anterior expresábamos "Con relación a las ventas mayoristas se iniciaron gestiones para concretar el suministro de combustibles a la Dirección Provincial de Vialidad a través de la firma de un convenio de provisión exclusiva, no habiendo a la fecha de cierre, pese a los ingentes esfuerzos realizados, concretado este propósito debido a no contar con el citado instrumento cuya elaboración está a cargo del mencionado Organismo", y hoy, un año después, debemos decir que el tema sigue sin resolución, al entender ahora el organismo vial que para tal cometido y pese a la existencia de una norma que expresamente lo autoriza a utilizar el procedimiento de compra directa con las Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, es necesario un Decreto del Poder Ejecutivo para tal fin, documento que se encontraría en este momento en elaboración.





Es importante dejar sentado una vez más la importancia que este volumen de ventas, que en principio alcanzaría al 50,00% de los requerimientos del organismo, tiene para esta Sociedad dado que le permitiría financiar aunque más no sea parcialmente el déficit que origina el emprendimiento Estación de Servicios, déficit que desde este Directorio y desde el mismo inicios de la actividad, se ha aceptado como una consecuencia lógica de afrontar por sí y con recursos genuinos, una explotación allí donde la actividad privada no puede sentirse atraída en modo alguno, pero donde como contrapartida el servicio resulta imprescindible no solo para el desarrollo de la región sino para la propia vida de quienes allí habitan o por allí transitan.

Para entender cabalmente la magnitud económica que el hecho representa para las finanzas de nuestra Sociedad, resulta relevante citar que conforme el Presupuesto para el año 2014, el resultado bruto de la venta a la Dirección Provincial de Vialidad, libre del Impuesto al Valor Agregado disminuido en sus costos de compras y de transporte, con una proyección de ventas de 1.200.000 litros de gas oil, y de 600.000 litros de nafta súper, ascendería a una cifra superior a \$ 1.600.000,00, cifra que de por sí avalaría la solicitud realizada, y que, como lógica contrapartida no implicaría mayores erogaciones para el Estado Provincial representado en este caso por su ente autárquico vial.

Este Directorio ha expresado en más de una oportunidad que la conjunción Estado/empresa del Estado debe buscar la manera simple y lógica de optimizar la obtención de resultados para el conjunto del sector público que integran, y por ello se ha aseverado que, amén de los beneficios empresariales antes expuestos, la tramitación por compra directa implicaría para el ente Vial reducir el esfuerzo administrativo propio de cualquier acto licitatorio, aseguraría la entrega del producto en cualesquiera de los depósitos del Organismo Vial (hecho que en la actualidad no siempre ocurre en razón de los costos propios de los oferentes) y permitiría ejecutar acabadamente la política de provisión de combustibles que el propio Estado ha propiciado desde su máxima jerarquía al suscribir el pasado año el contrato de otorgamiento de cupos de hasta 500.000 litros de gas oil y de 200.000 de nafta súper con Petrobras Argentina S.A., del que la Sociedad es el ente ejecutor.

### 3. Cantera

#### a. CANTERA EMILIA

**Acopio de material:** La explotación se inició con un acopio inicial de 28.560 toneladas que a la fecha es de aproximadamente 100 toneladas, dado que la extracción se realiza de modo directo al momento de producirse la venta.

**Reservas:** Durante el mes de enero se estimaron, conforme los espesores mineralizados calculados, un potencial aproximado de 220.000 Toneladas de material explotable, cifra ésta que ajustada con la producción del ejercicio, de 11.057,3 toneladas da un valor aproximado de 210.000 toneladas. Hasta el momento la explotación alcanza al 25 % de las reservas estimadas.



**Actividad realizadas:** Con fecha 24 de septiembre se presentó ante la Dirección de Minería la Actualización de Impacto Ambiental de la Cantera, no contándose a la fecha con resolución de este trámite.

Se registraron durante el primer semestre del año, movimientos de extracción de material, mostrándose seguidamente en forma comparativa los mismos cotejados con los del ejercicio anterior, dejándose sentado que los datos de este último se extrajeron de la memoria y balance correspondiente a ese período.

El incremento para el ejercicio en el monto de la venta de calcáreo, se debe a que en él se facturaron, por razones operativas, parte de la operatoria del año 2012, y a la actualización realizada en precio de venta del metro cúbico de calcáreo.

<i>Año 2012</i>	<b>Calcáreo</b>	<b>9.396,8 tn.</b>	<b>\$ 27.041 + IVA</b>
<i>Año 2013</i>	<i>Calcáreo</i>	11.057,3 tn.	\$ 268.992 + IVA
<i>Diferencia en mas</i>	<b>Calcáreo</b>	<b>1.660,5 tn.</b>	<b>\$ 241.951 + IVA</b>
<i>Porcentaje de aumento</i>	<b>Calcáreo</b>	<b>17,67 %</b>	<b>894,76 %</b>

#### **b. CANTERA AGUSTÍN**

**Acopio de material:** Se dispone de 200 toneladas de material acopiado en cantera.-

**Despachos de material:** no se registraron movimientos en el período 2013, al mantenerse la situación conflictiva con puesteros de la zona, de la que se daba cuenta en la Memoria anterior.

**Reservas:** Durante el mes de enero, se estimaron, conforme los espesores mineralizados calculados, una cantidad potencial de 100.000 Toneladas de material explotable.

#### **4. Actividad con la sociedad pampeana.**

Durante el ejercicio, y cumpliendo con el compromiso social que le cabe a la empresa, se continuaron realizando charlas sobre los Recursos Energéticos en la provincia, haciendo especial hincapié en la importancia de la exploración y explotación de los Hidrocarburos.

Así, se visitaron, en la ciudad de Santa Rosa, con fecha 10 de Junio el "Colegio Secundario 9 de Julio", el 27 de Junio la Escuela Nocturna Aquiles Regazzoli y en octubre el Colegio de la Universidad Nacional de La Pampa.

Amparados en la experiencia de años anteriores, se realizaron charlas diferenciales según la orientación de cada colegio y de cada asignatura (técnico, social, ambiental, etc.), llevando a cabo además encuestas a los alumnos presenciales de las charlas que ofreció la empresa.



Se encuentra en evaluación para el ejercicio siguiente, la posibilidad de extender las charlas a establecimientos educativos de otras localidades de la Provincia, y la de incluir el nivel terciario en Santa Rosa.

## 5. Proyecto Destilería

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 de la Ley 2675, Ley de Hidrocarburos, la empresa Refi Pampa S.A, en su condición de solicitante de un préstamo amparado en la ley 1534 (de Promoción Industrial), a solicitud de la Subsecretaría de Industria Comercio y Pymes de la Provincia de La Pampa autoridad de aplicación en la referida materia, realizó durante el mes de abril contactos con Presidencia que culminaron con notas con fecha 15 de mayo, en la que se proponía la forma de adecuar su Estatuto Social y la tenencia accionaria de sus socios a lo estipulado en la norma hidrocarburífera referida.

La propuesta brindaba a la Sociedad: a) la posibilidad de adquirir el 20,00 % de las acciones de uno de sus socios Cereales don Nino S.A. a su valor nominal, cancelando la obligación emergente con la distribución futura de resultados de la emisora, b) la opción en los tres años posteriores a la fecha de puesta en marcha del proyecto de acrecentar ese porcentaje en un 5,00% con acciones valuadas a su valor patrimonial proporcional, c) la obligación de incluir dentro de su Directorio un representante de Pampetrol y modificar su Estatuto a fin de adecuarlo a lo establecido por el artículo 10 de la ley 2675 y d) las bases para un plan de negocios que podía incluir el nombre de Pampetrol como marca comercial.

Con fecha 17 de mayo (Acta N° 157) el Directorio consideró la propuesta formulada, que permitiría a la Sociedad, según se expresa en el instrumento de dicha reunión: "a) capitalizarse en forma inmediata y sin erogar suma alguna, al cancelar la obligación originada en la adquisición de los títulos exclusivamente a través de las utilidades futuras a distribuir en efectivo por parte de Refi Pampa S.A.; b) ingresar utilizando la marca registrada Pampetrol, como productor en el universo de los negocios de los combustibles líquidos dentro de la Provincia y sus regiones aledañas, hecho que se potencia al considerar la importancia del sector energético como motor del desarrollo económico de la región y del país; c) comenzar, en forma inmediata, con la actividad descrita, al contar Refi Pampa S.A. con un contrato de destilación fuera del emprendimiento, a ser utilizado hasta la puesta en marcha, que brindaría resultados económicos y de gestión en forma inmediata; d) gozar de los beneficios del incentivo denominado Refino Plus, otorgado por la Secretaría de Energía de la Nación, y e) cumplir con el objetivo de agregar valor a la producción primaria en su propio origen".

Dada su importancia, la resolución del tema fue pospuesta para la reunión siguiente llevada a cabo el día 22 de mayo, en la que, tras realizar una serie de observaciones formales respecto al texto del contrato de cesión, cuya vigencia, como es obvio suponer, dependía del otorgamiento del crédito de promoción industrial por constituir éste el último



acto el elemento que permitía incluir la situación en los alcances de la ley 2675, se aprobó su contenido y se lo remitió a Refi Pampa S.A. para que esta empresa cumpliera con lo requerido con la Secretaría de Comercio, Industria y Pymes de la Provincia de La Pampa.

## 6. Presupuesto 2014.

Elaborado durante el mes de diciembre y aprobado en reunión celebrada el 18 de febrero del año 2014, y continuando con la política enunciada en la Memoria anterior, se procedió a confeccionar el Presupuesto para el 2014, el que, para una más fácil lectura, se integra como Anexo a la presente, luciendo sus bases de preparación en informe separado que es entregado a los señores socios.

Para evaluar la situación financiera de la Sociedad para el ejercicio que se inicia, este Directorio estima oportuno efectuar un análisis de los ingresos que fueron estimados, los que a ese fin, han sido resumidos en el siguiente cuadro:

Origen de los Ingresos	Ingresos con carácter		Retiro a Cuenta	Monto Total	Porcentaje
	Anual	No anual			
Estación de Servicios(Neto)	3.668.234			\$3.668.234	37,222
Cantera	237.745			\$237.745	2,4125
Sector Central	2.040.459	2.010.620		\$4.051.078	41,107
Retiros de UTE con PCRart. 13			\$1.897.875	\$1.897.875	19,258
Totales	5946438	2010620	\$1.897.875	\$9.854.933	100
Participación porcentual	60,33971	20,4022	19,2581	100	

En el cuadro se exponen, bajo el criterio de "Percibido", clasificados por su origen, los ingresos de la Sociedad, debiéndose dejar aclarado que en el caso específico de la Estación de Servicios el monto consignado catalogado como "Neto", responde a la diferencia entre los valores de venta, netos de IVA, y las compras y fletes correspondientes a esas ventas, vale decir lo que se conoce como "Ganancia Bruta", esto para dejarlos libre de la incidencia directa de esos conceptos sobre el valor de comercialización respectivo.

- a. Como "Ingresos de carácter anual", se consignan aquellos que gozan de la condición de ser genuinos, periódicos y susceptibles de repetirse en el tiempo, como lo son, a título de ejemplo, las ventas que responden a la demanda o un canon contractualmente pactado.
- b. Como "Ingresos de carácter no anual", se consignan aquellos que tienen la condición de genuinos y extraordinarios, y por lo tanto sólo son recibidos por única vez, en el cuadro aparecen así la compensación y el canon abonados por la contraparte del contrato de Unión celebrado originalmente con



Petroandina S.A. cuyos alcances se explicaron en el acápite 1.1.1. de la presente.

- c. Como "Retiros a cuenta" se consignan aquellas extracciones a las que está autorizada la Sociedad en la Unión Transitoria de Empresas celebrada con Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A., con los alcances indicados en el punto 1.1.3. de la presente. No constituyen ingresos genuinos, son extracciones dinerarias a cuenta de una eventual y futura ganancia, representan en realidad adelantos o préstamos que la Unión efectúa, y generan como costo el interés a que la parte Aportante tiene derecho como agente financiero del contrato.

Es importante dejar aclarado que este concepto había sido concebido para solventar el pago del Impuesto a las Ganancias que a la Sociedad le corresponde por LA gestión de la Unión, habida cuenta que al no ser ésta última sujeto de dicho Impuesto, las partes integrantes deben adicionar los resultados con este origen a los propios, con lo que eventualmente se originaría una mayor erogación.

- d. Como "Porcentaje" se indica la participación que cada actividad tiene en el total de los ingresos presupuestados.

Del análisis del cuadro se desprende, que en las condiciones actuales, con recursos genuinos susceptibles de tener continuidad en el tiempo, sólo se pueden obtener algo más del 60,00% de los ingresos necesarios para el financiamiento de la Sociedad.

Si se tiene en cuenta además que, en el corto plazo en razón de la alta inversión a realizar no se podrán obtener resultados económicos susceptibles de ser distribuidos en la explotación del área Ayala V, se puede concluir que desde el punto de vista financiero, al menos se enciende para la actividad futura, una luz de alerta que debe ser convenientemente analizada.

Cobran así relevancia el alcanzar ciertos objetivos que traerán como consecuencia un aumento en la liquidez de la gestión, pudiendo destacar como más importantes los siguientes:

- a) que a través de la Estación de Servicios y dentro del denominado Sector Público se comercialice, como hoy no sucede, el 100% de los cupos que la Sociedad posee en Petrobras S.A y en Axion Energy Argentina S.A., siendo de significativa importancia para ello que los propios socios de la empresa que se encuentran en el sector de reventa de combustibles, privilegien contarla como proveedor exclusivo por encima de cualquier otro mayorista, cosa que en la actualidad no ocurre,

El siguiente cuadro muestra las posibilidades de contar con productos que posee la Sociedad a la fecha:





1. Compromisos de Ventas según Presupuesto

Concepto	Minorista	Mayorista	Reventa	Total
Gas oil	445.000	1.520.000	60.000	2.025.000
Gas Oil Euro	153.613	0	0	153.613
Nafta Súper	566.846	600.000	30.000	1.196.846

2. Cupos para Compras en Petroleras

Concepto	Petrobras	Axion Energy Argentina S.A.	Total
Gas oil	6.000.000	6.000.000	
Gas Oil Euro	600.000	600.000	
Nafta Súper	2.400.000	600.000	3.000.000

3. Remanente estimado para venta

Concepto	Cupo	Compromiso	Remanente
Gas oil	6.000.000	2.025.000	3.975.000
Gas Oil Euro	600.000	153.613	446.387
Nafta Súper	3.000.000	1.196.846	1.803.154

b) que se concrete la suscripción de contratos para iniciar la exploración de las áreas permisionadas actualmente vacantes, lo que seguramente aportará ingresos en concepto de derechos y contribuirá al logro del objetivo exploratorio que como permisionario le compete, y

c) que se optimice el costo de funcionamiento de la Sociedad, buscando la mejor relación entre las erogaciones y el ingreso que las mismas generan.



## 7. Consideraciones generales

Del análisis de los resultados económicos del ejercicio surge, conforme lo expresado en el Anexo XV del Balance, lo siguiente:

- a. Actividad Sector Central: El sector ha obtenido un resultado positivo por su actividad de \$ 1.639.369,00 (Pesos Un millón seiscientos treinta y nueve mil trescientos sesenta y nueve), que incluye un resultado operativo no habitual originado en la conclusión del Contrato de Unión Transitoria de Empresas con la ex Petroandina S.A., por \$ 1.707.718,63 (Pesos Un millón setecientos siete mil setecientos dieciocho con sesenta y tres centavos).
- b. Actividad Estación de Servicios: La gestión ha producido un quebranto de \$ 2.842.998,47 (Pesos Dos millones ochocientos cuarenta y dos mil novecientos noventa y ocho con noventa y siete centavos) valor éste que incluye créditos incobrables por \$ 1.135.531,63 (Pesos Un millón ciento treinta y cinco mil quinientos treinta y uno con sesenta y tres centavos) y el registro de la consecuencia negativa de los aumentos de precios producidos en los combustibles que dieron lugar a la actualización del crédito en especies vigente con el gobierno de la Provincia de La Pampa por \$442.280,00 (Pesos Cuatrocientos cuarenta y dos mil doscientos ochenta), monto que, adicionado a los \$ 2.082.657,05 (Pesos Dos millones ochenta y dos mil seiscientos cincuenta y siete con cinco centavos) que constituyen la pérdida a diciembre de 2012, muestran el déficit nominal acumulado por el emprendimiento, hecho que pone de manifiesto el esfuerzo económico de la Sociedad por cumplir con el objetivo que se ha impuesto.
- c. Actividad Cantera: Durante el ejercicio, las gestiones arrojaron una utilidad de \$ 251.567,94 (Pesos Doscientos cincuenta y un mil quinientos sesenta y siete con noventa y cuatro centavos), que adicionado al resultado positivo acumulado al cierre del período 2012 de \$ 109.166,33 (Pesos Ciento nueve mil ciento sesenta y seis con treinta y tres centavos), muestran un acumulado positivo.

**El Directorio**



PROYECTO PRESUPUESTO AÑO 2014

APARTADO I - DETERMINACION DEL RESULTADO Y LAS INVERSIONES PROYECTADAS

a. INGRESOS OPERATIVOS

DESCRIPCION	AÑO 2013												TOTAL
	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	
Ventas de combustibles minoristas	1388022	1006153	874452	706805	612513	726796	1257197	868863	790830	812039	925596	1023765	10993033
Ventas Granel a Consumidor Final	1250176	1545494	1250176	1350190	1669134	1350190	1802665	1458206	1802665	1574862	1574862	1946878	18575497
Ventas Granel para Reventa	0	120982	0	130660	0	130660	0	141113	0	152402	0	152402	828220
Ventas Varios Estación de Servicios	322350	248974	207567	174234	163596	164370	230528	162937	142486	162682	179096	258235	2417055
Venta Varios Producción Cantera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	102037	102037	0	204073
Derechos Sector Central	2010620	186258	142487	145337	148244	151209	154233	157318	160464	163673	166947	170286	3757074
TOTALES	4971168	3107861	2474683	2507227	2593487	2523225	3444623	2788436	2896445	2967695	2948537	3551566	36774953

b. OTROS INGRESOS

DESCRIPCION	AÑO 2013												TOTAL
	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	
Intereses	14000	12000	10000	10000	8000	5	0	0	0	1000	4000	5000	64005
Resultado UTE PCR													7672447,4
TOTALES	14000	12000	10000	10000	8000	5	0	0	0	1000	4000	7677447	7736452

c-TOTAL INGRESOS

DESCRIPCION	AÑO 2013												TOTAL
	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	
TOTALES	4985168	3119861	2484683	2517227	2601487	2523230	3444623	2788436	2896445	2968695	2952537	11229014	44511405

**f. EGRESOS POR COMPRAS**

DESCRIPCION	AÑO 2013												TOTAL
	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	
Compras de combustibles minoristas	1177804	852733	741926	601136	521664	618293	1065532	737980	672492	690847	786751	869097	9336256
Compras a Granel a Consumidor Final	1124885	1393416	1124885	1214876	1504889	1214876	1625280	1312066	1625280	1417031	1417031	1755303	16729817
Compras a Granel para Reventa	0	105775	0	114237	0	114237	0	123376	0	133246	0	133246	724118
Compras Varios Estación de Servicios	200442	157390	131805	111642	107962	105527	144140	102850	89320	99596	110341	156668	1517683
Compras para Producción Canteras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Derechos Sector Central	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTALES	2503131	2509314	1998615	2041891	2134515	2052932	2834953	2276272	2387093	2340720	2314123	2914315	28307874

**g. OTROS EGRESOS**

DESCRIPCION	AÑO 2013												TOTAL
	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	
sueldos y honorarios estación de servicios	156979	156979	156979	188374	188374	282562	188374	188374	188374	188374	196223	294335	2374302
sueldos y honorarios sector central	264467	277622	277622	297628	297628	476041	317360	317360	317360	325582	330584	495876	3995131
gastos estación de servicios	91573	93038	94527	96040	97576	99137	100724	102335	103972	105636	107326	109043	1200929
gastos cantera	2623	3299	3482	3468	3319	3025	3142	3224	3261	3333	3391	1742	37307
gastos sector central	69529	70481	71449	72432	73431	74446	75477	76525	77589	78671	79769	80886	900687
impuestos	97314	48670	36995	40199	37566	41841	46613	45458	42217	49211	45814	56154	588052
amortizaciones	17598	17598	17598	17598	17598	17598	17598	17598	17598	17598	17598	17598	211174
Prov. de la Pampa Clau 8 (anexo XI)													632687
Intereses UTE													2313290
total	700083	667687	658652	715739	715492	994650	749288	750874	750372	768405	780705	4001610	12253558

**h-TOTAL EGRESOS**

DESCRIPCION	AÑO 2013												TOTAL
	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	
TOTAL	3203214	3177001	2657267	2757630	2850008	3047582	3584241	3027146	3137465	3109125	3094828	6915925	40561432

**i- RESULTADO PROYECTADO**

DESCRIPCION	AÑO 2013												TOTAL
	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	
TOTAL	1781954	-57140	-172585	-240403	-248521	-524352	-139618	-238710	-241020	-140430	-142291	4313089	3949973

**J- RESULTADO PROYECTADO POR SECTOR**

DESCRIPCION	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	TOTAL
ANO 2013													
Sector Central													
Ingresos	2024620	198258	152487	155337	156244	151214	154233	157318	160464	266710	272983	784773	11697600
egresos	354217	369000	370151	391126	391976	571110	413577	414707	415808	425184	431342	2909391	7457589
resultado sector central	1670403	-170742	-217664	-235789	-235732	-419896	-259345	-257390	-255344	-158474	-158359	4938342	4240011
Estación de Servicios													0
Ingresos	2960548	2921603	2332195	2361890	2445243	2372016	3290390	2631119	2735981	2701986	2679554	3381281	32813805
egresos	2751683	2759331	2250121	2326305	2420466	2434631	3124051	2566982	2679440	2634730	2617672	3950380	32515791
resultado estación de servicios	208865	162272	82074	35585	24777	-62615	166339	64137	56541	67255	61881	-569100	298014
impuestos	97314	48670	36995	40199	37566	41841	46613	45458	42217	49211	45814	56154	588052
resultado total	1781954	-57140	-172585	-240403	-248521	-524352	-139618	-238710	-241020	-140430	-142291	4313089	3949973

**K-INVERSIONES**

DESCRIPCION	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	TOTAL
ANO 2013													





**APARTADO II- ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL PROYECTADO**

I-SITUACION PATRIMONIAL	Sociedad		UTE		Total	
	inicial	Final	inicial	Final	inicial	Final
Caja y Banco	860904,75	1097610	0	1914333	860905	3011943
Créditos por ventas	312153,32	1186234	0	4252115	312153	5438349
Otros créditos	401913,5605	521435	0	3696774	401914	4218208
Bienes de Uso (valor residual)	2076733,5	1865559	0	31229655	2076734	33095214
<b>Total del activo</b>	<b>3651705,13</b>	<b>4670837</b>	<b>0</b>	<b>41092877</b>	<b>3651705</b>	<b>45763714</b>
Cuentas por pagar	0		0	2012526	0	2012526
Cargas Fiscales por pagar	76093,47	1455742	0	148596	76093	1604338
Remuneraciones y cargas sociales	349132,93	249730	0	0	349133	249730
Prestamos	1755080	37858239	0	0	1755080	37858239
<b>total del pasivo</b>	<b>2180306,4</b>	<b>39563711</b>	<b>0</b>	<b>2161122</b>	<b>2180306</b>	<b>41724833</b>
<b>Patrimonio Neto</b>	<b>1471398,73</b>	<b>-34892874</b>	<b>0</b>	<b>38931755</b>	<b>1471399</b>	<b>4038881</b>



**APARTADO III- FLUJO DE FONDOS PROYECTADO**

**a. INGRESOS POR VENTAS CONTADO**

DESCRIPCION	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	TOTAL
AÑO 2013													
Ventas de combustibles minoristas	704768	511157	444950	360307	312436	371493	640107	442102	403431	414361	472673	521183	5589669
Ventas Granel a Consumidor Final	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ventas Granel para Reventa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Venta Varios Estación de Servicios	325681	231228	173951	103348	111017	132675	176763	171342	155111	174163	162201	258616	2176095
Ventas Producción Cantera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Derechos Sector Central	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTALES	1030449	742385	618901	463655	423453	504168	816870	613443	558542	588524	634874	779799	7775064

**b. INGRESOS POR COBRANZAS DE CREDITOS**

DESCRIPCION	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	TOTAL
AÑO 2013													
Ventas de combustibles minoristas	358791	798412	616859	523209	434202	427711	609558	713879	542988	519022	557055	626280	6727966
Ventas Granel a Consumidor Final	980995	1634086	1501135	1479902	1764813	1621226	1869673	1750924	1905998	1842463	1765388	2058478	20175080
Ventas Granel para Reventa	0	66984	66984	72343	72343	72343	72343	78130	78130	84380	84380	84380	832738
Ventas Varios Estación de Servicios	22470	59068	66583	83708	94203	73719	74895	65549	17215	14183	29655	47594	648842
Ventas Producción Cantera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	47549	118873	71324	237745
Derechos Sector Central excepto Retiros	1969919	215128	164573	167864	171222	174646	178139	181702	185336	189042	192823	196680	3987073
Retiros de UTE	0	0	0	0	0	0	0	236199	465581	428664	393017	374413	1897875
TOTALES	3332175	2773678	2416134	2377025	2536782	2369644	2804607	3026382	3195248	3125304	3141191	3459149	34507320

**c. OTROS INGRESOS**

DESCRIPCION	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	TOTAL
AÑO 2013													
Intereses	14000	12000	10000	10000	8000	5	0	0	0	1000	4000	5000	64005
Cobranzas ejercicio anterior	312153	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	312153
TOTALES	326153	12000	10000	10000	8000	5	0	0	0	1000	4000	5000	376158

**d. SUBTOTAL DE INGRESOS**

DESCRIPCION	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	TOTAL
AÑO 2013													
TOTALES	4688777	3528063	3045035	2800680	2968235	2873817	3621477	3639825	3753790	3714828	3780065	4243949	42658542

**e-Existencias de Disponibilidades al ejer. anterior**

DESCRIPCION	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	TOTAL
AÑO 2013													
Existencias de Disponibilidades al ejer. anterior	860904,75												860904,75

**f- TOTAL INGRESOS**

DESCRIPCION	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	TOTAL
AÑO 2013													
TOTAL	5549682	3528063	3045035	2800680	2968235	2873817	3621477	3639825	3753790	3714828	3780065	4243949	43519447

**g. EGRESOS POR COMPRAS CONTADO**

DESCRIPCION	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	TOTAL
AÑO 2013													
Compras de combustibles minoristas	1347412	976100	850910	691037	600172	713028	1222892	846427	773718	795105	906273	997379	10720454
Compras a Granel a Consumidor Final	1287349	1596186	1287349	1390337	1723881	1390337	1861791	1501564	1861791	1621689	1621689	2010735	19154699
Compras a Granel para Reventa	0	121014	0	130695	0	130695	0	141151	0	152443	0	152443	828441
Compras Varios Estacion de Servicios	237418	186134	155562	131489	127239	124122	170044	120751	104512	116610	129437	184545	1787862

Compras para Producción	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Cantera	286421	296071	296071	330012	330012	531271	344488	344488	344488	344488	344488	344488	344488	344488	344488	344488	344488	344488	344488	344488	344488	344488	344488	344488
Sueldos	186007	189750	192945	195947	198835	201597	204905	208222	211535	214944	218389	219822	219822	219822	219822	219822	219822	219822	219822	219822	219822	219822	219822	219822
Egresos	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000
Alquileres	215593	187651	146818	146277	203380	155339	230236	159803	156642	209818	251426	261465	2324448	2324448	2324448	2324448	2324448	2324448	2324448	2324448	2324448	2324448	2324448	2324448
Impuestos (menos de y cred)	209633	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pagos sueldos, proveedores y otros ejercicio anterior	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Inversiones	3779834	3562907	2939656	3025794	3193518	3256389	4044355	3332405	3462686	3457645	3482735	4376476	41914400	41914400	41914400	41914400	41914400	41914400	41914400	41914400	41914400	41914400	41914400	41914400
Subtotal	50812	42546	35908	34959	36971	36781	45995	41833	43299	43035	43577	51723	507438	507438	507438	507438	507438	507438	507438	507438	507438	507438	507438	507438
Impuesto a los débitos y créditos	3830646	3605453	2975565	3060753	3230488	3293170	4090350	3374239	3505985	3500679	3526311	4428198	42421838	42421838	42421838	42421838	42421838	42421838	42421838	42421838	42421838	42421838	42421838	42421838
TOTALES																								

**h-SALDOS**

DESCRIPCION	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	TOTAL
AÑO 2013	1719037	-77389	69470	-260073	-262254	-419353	-468873	265587	247805	214148	253754	-184249	
del mes	1719037	1641647	1711118	1451045	1188791	769438	300565	566152	813957	1028105	1281859	1097610	
acumulados													

**i-DESTINO DE LAS DISPONIBILIDADES**

	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	TOTAL
Banco (encaje)	319037	441647	711118	451045	388791	768938	300565	566152	813957	928105	881859	597610	
Plazo Fijo	1400000	1200000	1000000	1000000	800000	500	0	0	0	1000000	4000000	5000000	

